Universidad del Atlántico

Rectoría

RESOLUCION Nº 000897 07 JUL. 2010

Por medio de la cual se ordena un avance para gastos en un diplomado

La Rectora de la Universidad del Atlántico en uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad del Atlántico está desarrollando el Diplomado en "Avalúos e Inmobiliarios" que se adelanta desde la Facultad de Arquitectura, con recursos de autogestión.

Que por razones especiales del cumplimiento de la misión universitaria es necesario establecer procedimientos eficaces que permitan la ejecución de los rubros que por su especificidad requieren atenderse de manera inmediata en desarrollo del Diplomado.

Que para el cumplimiento del Diplomado es necesario efectuar pagos que por su carácter, condiciones de tiempo y/o compra o ventajas financieras por la cancelación contra-entrega deben atenderse de estricto contado o en efectivo.

Que el Decano de la Facultad de Arquitectura, Doctor Wilson Annicchiarico Bonett, solicitó un avance a nombre del Coordinador del Diplomado en Avalúos e Inmobiliarios, docente ORLANDO GALOFRE GONZÁLEZ, quien requiere incurrir en gastos logísticos, necesarios en el marco del Diplomado.

Que el avance solicitado es por la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS ($200.000) M/L.

RESUELVE:

Artículo 1º Ordénese un avance por valor de DOSCIENTOS MIL PESOS ($200.000) M/, a nombre del docente de planta ORLANDO GALOFRE GONZÁLEZ, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 7.471.440, para la ejecución de gastos de logística necesarios para el desarrollo del Diplomado en Avalúos e Inmobiliarios.

Artículo 2º El desembolso del avance se hará en un sólo pago con cargo a la Cuenta de Ahorros del Banco Davivienda Nº 026600162347-Fiducafé.

Artículo 3º Para garantizar el adecuado manejo y legalización, el docente ORLANDO GALOFRE GONZÁLEZ, autorizará a la Universidad mediante oficio que reposará en el Departamento de Gestión del Talento Humano, para que en caso de incumplimiento en lo que respecta a lo estipulado en el Artículo 6º de la presente resolución, le sean descontados los valores no legalizados o no devueltos, de su salario, cesantías, primas, bonificaciones y cualquier otro emolumento que se desprenda de su relación laboral con la Institución.

Articulo 4º El dinero entregado como avance por valor de DOSCIENTOS MIL PESOS ($200.000) M/L, es para sufragar los gastos que se derivan del Diplomado en Avalúos e Inmobiliarios.

Artículo 5º Por razones de seguridad, el funcionario responsable del avance podrá depositar el dinero en una cuenta bancaria a su nombre y cubrir los gastos en efectivo o mediante giro de cheques, pero no podrá ser utilizado para cancelar salarios o prestaciones sociales, auxiliares o ayudantes administrativos, transferencia entre programas, servicios médicos ni préstamos personales.

Artículo 6º El avance aquí autorizado deberá ser legalizado durante los diez (10) días siguientes a la realización del gasto ante la Vicerrectoría Administrativa, Financiera, quien verificará el lleno de los requisitos que a continuación se indican:

- Que los gastos estén agrupados por rubros presupuestales en la relación anexa y que correspondan a los autorizados en la resolución de constitución.
- Que los documentos presentados sean en originales y se encuentren firmados por los acreedores, con identificación del nombre o razón social y el número de documento de identidad o Nit, objeto y cuantía.
- Que la fecha del comprobante del gasto corresponda a la vigencia fiscal que se está legalizando.
- Que el gasto se haya efectuado después de haberse constituido el anticipo o avance.
- Que se haya expedido la resolución de reconocimiento del gasto.

El dinero no utilizado o sobrante deberá consignarse en la Cuenta Cuenta de Ahorros del Banco Davivienda Nº 026600162347-Fiducafé..

ARTÍCULO 7° El pago del presente avance se hará con cargo al CDP Nº 2010060151 del 10 de junio de 2010.

ARTÍCULO 8° La autorización de un nuevo avance estará condicionada a la legalización de cualquier avance entregado anteriormente so pena de incurrir en causal de mala conducta por parte de quien lo entregue.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Barranquilla, a los 07 JUL. 2010

ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora

Proyectó Eco. Dilia Jaraba- Prf. Esp. Vic de Investigaciones

UA

UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
FACULTAD DE ARQUITECTURA

Barraquilla, 29 de junio de 2010

Doctora
ANA SOFIA MESA DE CUERVO
Rectora
Universidad del Atlántico

Cordial Saludo

La facultad de Arquitectura teniendo en cuenta el aval otorgado por usted para la elaboración de los CDP del diplomado "Avalúos e Inmobiliarios" el cual se viene realizando desde el 11 de junio en las instalaciones del bloque G.

Por lo anterior le solicito apoyo económico por valor de $200.000.oo a nombre del coordinador del proyecto profesor ORLANDO GALOFRE GONZALEZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.471.440 Y que sea descontado al rubro impresos y publicaciones según Cdp No. 2010060151. Teniendo en cuenta las consignaciones que se han efectuado por el diplomado.

A continuación relaciono la cuenta del banco Davivienda a la cual se están realizando las consignaciones pertenecientes a las inscripciones y matricula.

Cuenta de Ahorros **No. 026600152347**
Referencia 1: Numero de cedula del aspirante.
Referencia 2: **10141004**

Esperando contar con su aprobación para la continuidad de este diplomado.

Cordialmente,

WILSON ANNICCHIARICO BONETT
Decano Facultad de Arquitectura

Anexo 1.: copia del CDP.

Proyectó: Vilma Bolaño Pantoja.

Universidad del Atlántico

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Fecha de Impresión: 11-06-2010

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTION FINANCIERA

UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

CERTIFICA QUE:

EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSION DE LA VIGENCIA FISCAL DEL 2010 EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ASI:

Nombre de la Entidad	Nit
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO	890102257

CDP

Número	Vigencia	Fecha	Fecha Vencimiento	Vigencia Futura
2010060151	2010	10-06-2010	31-12-2010	NO

Dependencia	Solicitado Por
FACULTAD DE ARQUITECTURA	WILSON ALBERTO ANNICCHIARICO BONET

Concepto

IMPRESOS Y PUBLICACIONES- PARA LA REALIZACION DEL DIPLOMADO "AVALUOS E INMOBILIARIOS" DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA

Rubros

Rubro	Valor
03210922 - IMPRESOS, PUBLICACIONES - UNIDADES ACADEMICAS	819.000,00
Total	819.000,00

Jefe

Proyectado por: NORMA CRISTINA COLL DIAZ